

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.057.112.847	10.057.112.847	2.383.470.205	24 %	563.234.867	1.820.235.338
01	Gestión Administrativa Institucional	7.898.204.043	7.898.204.043	2.112.488.051	27 %	500.913.415	1.611.574.636
100 Servicios Personales		7.139.514.043	7.139.514.043	1.950.127.394	27 %	486.334.490	1.463.792.904
200 Servicios No Personales		697.500.000	697.500.000	156.257.895	22 %	11.006.363	145.251.532
300 Bienes de Consumo e Insumos		16.190.000	16.190.000	1.667.186	10 %	1.667.186	0
900 Otros Gastos		45.000.000	45.000.000	4.435.576	10 %	1.905.376	2.530.200
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	129.455.761	129.455.761	26.329.320	20 %	19.271.690	7.057.630
200 Servicios No Personales		94.889.950	94.889.950	24.163.410	25 %	19.271.690	4.891.720
300 Bienes de Consumo e Insumos		34.565.811	34.565.811	2.165.910	6 %	0	2.165.910

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.029.453.043	2.029.453.043	244.652.834	12 %	43.049.762	201.603.072
200 Servicios No Personales		1.116.765.863	1.116.765.863	183.300.155	16 %	43.049.762	140.250.393
300 Bienes de Consumo e Insumos		412.687.180	412.687.180	61.352.679	15 %	0	61.352.679
500 Inversión Física		200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	
800 Transferencias		300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		10.057.112.847	10.057.112.847	2.383.470.205	24 %	563.234.867	1.820.235.338

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.066.612.847	10.066.612.847	2.383.470.205	24 %	563.234.867	1.820.235.338

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/04/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

